

14 de setiembre, 2021
CIT- 0061-2021

Señora
Paola Vega Castillo
Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, MICITT
Presente

Asunto: Solicitud de cita para representantes de la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM), en relación con la consulta pública del borrador de Resolución del Procedimiento para la fijación del canon de arrendamiento por la construcción y operación de redes públicas de telecomunicaciones.

Estimada señora Ministra:

Reciba un saludo cordial de parte la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM) y del suscrito.

Con gran sorpresa nos enteramos el pasado **jueves 09 de setiembre**, de la publicación que realizó la **Dirección General de Tributación**, en el Diario Oficial **La Gaceta No. 174**, en **página 3**, de una **consulta pública del borrador de Resolución denominado: "PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO POR LA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES EN BIENES DE USO PÚBLICO Y FIJACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PECUNIARIA POR EL USO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN EL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA O EN EL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, ARTÍCULO 16 DEL DECRETO N°41129-MINAE-MICITT-MH"** ¹

A modo de antecedentes, manifestamos que **INFOCOM** ha participado, activamente, **desde el año 2017**, externando sus propuestas y criterios sobre este tema; ante las

¹ Ver enlace:

https://www.hacienda.go.cr/docs/61296415765cd_Resolucion%20DGTR2021%20Procedimiento%20para%20el%20calculodel%20canon%20de%20telecomunicaciones.pdf

autoridades del Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Tributación, y ante el Viceministerio de Telecomunicaciones y el MICITT.

Representantes de **INFOCOM**, de los operadores de telecomunicaciones públicos y privados, participaron en la **Comisión Interinstitucional** conformada en el **año 2018**, que fue integrada con la articulación del **Viceministerio de Telecomunicaciones**, junto con **representantes del Ministerio de Hacienda, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), y de instituciones como el SINAC**. La Comisión, constituida oficialmente por el Ministerio de Hacienda, se abocó a trabajar en la **reforma de la Resolución No. DGT-R-013-2018, de 20 de febrero de 2018, denominada: “PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO POR LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES EN BIENES DE USO PÚBLICO QUE SE ENCUENTREN BAJO ADMINISTRACION MUNICIPAL”**; la cual estableció un procedimiento para la fijación del canon de arrendamiento por la construcción y operación de redes públicas de telecomunicaciones, en bienes de uso público bajo administración municipal.

Luego de un trabajo de aproximadamente dos años, la Dirección General de Tributación modificó la Resolución del 2018, que carecía de un adecuado fundamento técnico y jurídico, logrando la publicación de la **Resolución vigente DGT-R-45-2020, de fecha 21 de diciembre del 2020**, publicada en el Alcance No. 339 del Diario Oficial La Gaceta del 24 de diciembre del 2020, denominada: **“PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DEL CANON DEL ARRENDAMIENTO POR LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES Y DEL CANON POR EL USO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES”**.

Desde el 24 de diciembre de 2020, se contó por fin con un instrumento normativo, que vendría a constituirse en una herramienta uniforme, de aplicación para todas las municipalidades del país, y que solventaría un vacío que dificultaba el otorgamiento de permisos para la construcción de infraestructura de telecomunicaciones; trámite que es de interés público y de alta trascendencia para el desarrollo del país y de sus habitantes.

Lamentablemente, sin haberse celebrado aún ni el primer año de su aplicación, la Resolución enfrenta una propuesta de reforma, la cual resulta sorpresiva y de absoluto desconocimiento tanto para los representantes de la industria de telecomunicaciones como para nuestra Cámara y sus Comisiones. No omitimos manifestar que en este momento nos encontramos analizando el impacto de la reforma propuesta.

Por medio de la presente, solicitamos una cita con su persona como Ministra rectora, y con quienes usted considere de parte de su equipo de trabajo, para externarle nuestras observaciones sobre la consulta pública que está realizando la DGT, y conocer de parte del MICITT, cuáles circunstancias y antecedentes motivaron la propuesta de modificación de la Resolución publicada.

Nuestra intención es poder ser informados de la motivación que ha llevado al Ministerio de Hacienda a elaborar una nueva resolución sin consulta pública previa, **en un tema que es de continuo seguimiento en la agenda de trabajo por parte del Viceministerio de Telecomunicaciones y, por ende, del MICITT; y conocer las razones del porqué no se siguió un proceso similar al anterior, consultando previamente con la industria y con el resto de las instituciones involucradas; tomando en cuenta que, al menos durante los últimos tres años, se participó de un proceso abierto y transparente de construcción a través de una Comisión Interinstitucional.**

Agradecemos su respuesta a la solicitud de cita, y puede dirigir la misma a la dirección de correo electrónico: presidencia@infocom.cr, con copia a nuestra Dirección Ejecutiva a aramirez@infocom.cr; a la atención del suscrito.

Atentamente,

MARIO MONTERO CUEVAS
PRESIDENTE
CÁMARA DE INFOCOMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA (INFOCOM)

cc/

- Sr. Teodoro Willink. Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT
- Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, MICITT
- Junta Directiva, INFOCOM
- Comisión de Infraestructura, INFOCOM